Sábado 30 de Marzo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1729

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual $.	1.00 $ m/n
Número del dia.........	0.04 »
Idem atrasado..........	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIOS OFICIALES

Un periódico vespertino de ayer, parece—por el título que dá á su primer editorial—que quisiera ocuparse de definir lo que se entiende por diarios oficiales; pero, despues de grandes esfuerzos de imaginacion, en que, la fantasia reemplazó con exceso á la materia gris, llega á una conclusion que nada dice.

Habla de diarios que confunden lo *oficial* con lo *subvencionado*, dando á entender que ha sido *confundido* con las publicaciones oficiales.

Y, no colega.

Puede estar usted subvencionado cuanto quiera, en la firme conviccion de que jamás lo confundiremos con ningun periódico oficial.

No tiene talla para serlo.

Y no la tiene, porque siendo la discrecion una de las propiedades caracteristicas de los diarios que representan la opinion de algo sério, no puede representar esa opinion el que dice lo siguiente: «*Secretos y confianzas, repartidos entre muchos, dan pésimos resultados.*»

Nadie lo llamará, colega, á confiarle secretos de ninguna especie; y por tanto, es excusado que se anticipe á declarar que no es *oficial*, aunque ignoramos si será *subvencionado*.

Pero esto es ya entrar en miserias.

Detrás de cada artículo, aparezca en donde aparezca, creemos siempre que hay un hombre; y tenemos la seguridad de que en el periodismo argentino ese hombre es siempre una persona decente.

Para qué, pues, andar con esas mezquindades que solo conducen al descrédito?

Lo mas correcto, cuando hay alguna prevencion, es ir derecho al objeto sin dar rodeos ni hacer evoluciones que están demás.

No somos nosotros de aquellos que no *entienden* las indirectas.

Comprendemos perfectamente á dónde se quiere ir á parar; y confesamos de antemano que nos agrada mucho mas el ataque frente á frente, que andar sosteniendo polémicas encubiertas en que solo se trata de pequeñeces.

El diario á que nos venimos refiriendo ha querido decir á sus lectores que con exclusion de un solo periódico, los otros que siguen la política del Partido Nacional, no son sinó *amigos* de la situacion.

En cuanto á nosotros se refiere, declaramos no tener otra ambicion.

Somos amigos de la situacion, defendemos la política del gobierno, y la defenderemos en todo momento y circunstancias, sin esperar otra recompensa que la satisfaccion de haber sido útil al partido en cuyas filas formamos por conviccion y no por cálculo.

Es, pues, ridiculo y nécio que quiera nombrársenos con palabras subrayadas; porque á despecho de todos seremos siempre fieles y consecuentes á nuestras ideas y principios.

Llámesenos *oficiales ó subvencionados*, nada nos importa. No hemos de detenernos á contestar vulgaridades cuando con los hechos mas que con las palabras, estamos justificando nuestro proceder y nuestra conducta.

BREVES APUNTES

Hoy llegará á esta en el vapor «Aurora» el gobernador de Entre-Rios D. Clemente Basavilbaso. Le acompaña su secretario privado el Dr. Antonio Balleto.

Viene por asuntos de general interés para la provincia de su gobierno, no obstante la opinion de *La Prensa* que atribuye la venida del Gobernador Basavilbaso á manejos políticos.

A propósito de estos dicéres de la prensa opositora, séanos permitidas dos palabras.

Los diarios que pretenden saberlo todo, cometen cada disparate garrafal.

Cómo puede, por ejemplo, saber *La Prensa* que el Sr. Basavilbaso viene por negocios políticos?

Pretenderá hacer creer que el señor Gobernador le anunció anticipadamente sus ideas?

No le dá para tanto saber, el naipe, colega.

En una nota que pasa el Sr. Federico Aneiros al Ministro del Culto dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Nosotros, señor Ministro, por mas que declamamos contra la ley de matrimonio civil, nunca llegamos ni llegaremos al punto de decir á los fieles que no vayan á cumplir sus disposiciones y nos consideramos con todo derecho á los respetos de la autoridad civil.»

Y qué diablos van á decir.

Si algo dijeran, con resultado, el que pagaria seria el penitente que los escucha y despues, sinó antes, el que intentara sobornar gente para obligarla á infringir una ley nacional.

El Nacional dice ayer en un articulo:

«Como el poeta antiguo, vamos tambien nosotros agitando la lira hasta el dintel de la tienda abandonada por los cortesanos de ayer, para exclamar con Eurípedes: «Oh! hija de Agamenon, hemos venido á tu mansion campestre...» estrofas amargas, que destilan lágrimas.»

Dejando aparte eso de que Alberú irá como el poeta antiguo agitando la lira, y aquello de estrofas *amargas* que destila lágrimas, vengamos á esto:

Qué tiene de triste la expresion? oh! hija de Agamenon, hemos venido á tu mansion campestre?...

O nosotros no sabemos sentir, ó Samuel tiene un sentimiento barbaramente desarrollado.

Y en otra parte agrega:

«El golpe ha sido dado y la concurrencia del circo inclina el dedo, pidiendo que el golpe, sea golpe de gracia. Que no haya compasion; es necesario que la arena se tiña con sangre!»

Jesus!

Nosotros que teniamos á Alberú por un hombre bonachon, quedamos admirados de horror al oirle exclamar: «Que no haya compasion; es necesario que la arena se tiña con sangre!»

Santa Bárbara!

Pero......tranquilicémonos. Alberú, como no es fuerte en historia, debe ignorar las fiestas que en los circos romanos se daban antiguamente, y habrá querido hacer alusion á un circo de gallos.

Menos mal.

En este caso traslado al Dr. Albarracin.

De una carta que el Papa dirige al Arzobispo Aneiros tomamos este sabroso párrafo:

«Así que no podemos menos de sentirnos penetrados de un dolor vehementisimo al ver que en esa República Argentina ha sido impuesta la ley de contraer el matrimonio civilmente. No podemos menos, en virtud de la suprema autoridad de nuestro apostolado, de declarar á la faz del orbe que tales leyes son de ningun valor, y que Nos enérgicamente las reprobamos.»

Tiene motivo su santidad para penetrarse de dolor por la institucion del matrimonio civil, pues con esto muchos serán los pesos que desaparecerán del presupuesto clerical.

En cuanto á que su santidad reprueba enérgicamente el matrimonio civil, no creemos que por eso la ley deje de cumplirse desde pasado mañana.

Mesa revuelta

Es mas fácil que un alcornoque dé peras, que Bartolito olvide un solo dia su odio inveterado á la policía.

Todo es capaz de pasar en un buen momento de chacota, hasta llegaria á asegurar que Bonifacio Lastra es buen mozo, y que Morel es mas blanco que la nieve; pero eso de ver un guardian del órden público, le crispa los nervios, sin poderlo remediar.

Si en su mano estuviera, suprimiria de un solo golpe todos esos dragones feroces, que le amargan sus ratos mas alegres, y le perturban sus digestiones mas laboriosas.

Todos los dias, por fas ó por nefas, él encuentra ocasion propicia pa a enderezarle á la policia, y sobre todo á su bizarro jefe el Coronel Capdevila, un sueltito avinagrado. Es el pan cuotidiano de *La Nacion*.

Al mas inocente le daria que pensar esta ojeriza de Bartolito á la policia, si todos no estuvieran ya en antecedentes.

Pero lo raro es que no les pierda una vez siquiera el miedo á los vigilantes, puesto que, segun parece, ahora se ha decidido á retirarse de la plana activa, consagrándose á defender en *La Nacion* del mejor modo posible, los intereses de sus antiguos asociados.

A nosotros no deja de preocuparnos la cosa, inspirándonos de veras, poca fé en la compostura de Bartolito, por aquello tambien de que:

> Arbol que nace torcido
> Jamás el tiempo endereza!

El preferria ver á Bonifacio Lastra, vestido de mujer con traje descotado, ó á Morel disfrazado de chulo; pero ni en sueños la silueta de un *chafle*, como dicen pintorescamente los compadritos.

Decididamente, Bartolito *espicha* de neurósis policial!

Un estimable jovencito, vecino del Departamento de Goya, provincia de Corrientes, y por ende redactor de un periódico local, que se llama José Cibils, segun parece (el jovencito, no el periódico) nos endereza un soneto funerario. para probarnos, que hemos sido demasiado cargosos en una ó dos bromas que le hemos dirijido sobre sus producciones poéticas.

¡Vaya si se conoce que es diablo el tal Pepe correntino!

Asi se convence á cualquiera, ó por lo menos, se le impone silencio.

El soneto en cuestion no tiene mas objeto que probarnos que él sabe hacer versos, y versos bien hechos, segun la opinion de la distinguida escritora Juana Manuela Gorriti, vertida en una carta que publica; y que nosotros no pasamos de ser unos traviesos mal intencionados, cuando nos permitimos criticar sus estrofas, sin saber de la mesa la media.

Por lo que respecta á la señora Gorriti, nos parece muy natural lo qus hace y lo que dice en su carta.

El poeta *goyense* le remite dos sonetos por correo para que sean agregados á la corona fúnebre de Josefina Pelliza de Sagasta; y ella le advierte cariñosamente que solo uno puede ser publicado, y que tenga la bondad de indicarle cual de los dos prefiere él, agregando de paso, y como una amabilidad propia de su sexo, que los dos están muy bien escritos y que á ella le gustan mucho.

Aquí no hay nada de particular, ni son estas razones para convencernos de que él es un buen amigo de las musas, contra lo que nosotros opinamos. Pero lo gordo, es que en seguida pela el soneto susodicho, y nos sacude con él sin consideracion ninguna, para que veamos todo lo que es capaz de hacer.

Ya que nos brinda la ocasion, perdónenos que le demos dos ó tres pellizcos al soneto, y no nos acuse despues de cargosos.

Dice el señor Cibils:

> Y henchido de fatal melancolía
> desparrama lamentos y clamores
> el genio protector de la poesia.

Además de la novedad que encierra un *genio henchido*, ni mas ni menos que una vejiga soplada; lo tenemos en esa actitud amenazante, *desparramando* lamentos y clamores, cosa que no deja de ser otra particularidad, pues cualquiera creeria que se trata de arroz, fideos ó algun otro comestible de esa clase.

Desénganese el estimable señor Cibils; podrá tener dotes naturales para la poesia, pero necesita cultivarlas pacientemente por medio del estudio; de lo contrario, se expone á sentar plaza de macaneador, usurpándole la fama á Roman de Iturriaga y Lopez.

Por lo demás, nosotros somos juguetones por tendencia, como los gatitos chicos; pero incapaces de arañar á nadie.

Nos gusta departir alegremente y eso es todo. Nuestras críticas no son tales, sino observaciones cariñosas.

Ahora, si él nos amenaza con discutirnos siempre en verso, usando por argumentos sus sonetos, desde luego le cedemos el campo.

Al mas guapo le damos un barato.

Y va de poesias, y de versos y de autores.

Nosotros tenemos una aficion decidida por esta clase de boladas. ¡Que diablos! cada uno nace con sus gustos!

«El Cronista de las Niñas» que á vista y paciencia de esa policia terrible, que tan acertadamente ataca Bartolito, por sus arbitrariedades; circula en esta capital; se nos descuelga en su último numero, con una composicion mefistofélica, dedicada á una señorita Ermelinda P. (á quien Dios preserve) que es un, verdadero mosaico de barbarismos.

Papelitos cantan, y versos espantan! Ahi van unos los últimos, para que el que se encuentre con valor suficiente los lea y despues se meta en cama.

> Tu pupila de azabache inspira
> Al que es poeta y al que no lo es,
> Mirame niña, y pulsaré la lira,
> ¡Quemame ¡fuego! y moriré despues!

¡No, señor, ¡agua! es lo que deben echarle por baldes á ese condenado, porque de lo contrario es muy capaz de prenderle fuego á la misma catedral.

¡Pobre Ermelinda P.! Pobre víctima, si se imaginará ella las lágrimas de sincera compasion que nos ha arrancado!

Opina nuestro distinguido colega *La Patria Española*, de La Plata «que el toreo ha llegado á ser uno de los espectáculos mas dignos de admiracion.»

Eso tiene mas de tres bemoles!

A nosotros, por ejemplo, maldita la gracia que nos hace ver destripar un inocente cornúpedo á riesgo de que el cornúpedo destripe al bipedo en un descuido.

Cuestion de aclimataciones, colega.

En el Paraguay tienen algunos órganos de publicidad ciertas doctrinas deliciosas en materia politica.

Júzguese por los siguientes párrafos originales que copiamos de un periódico:

«Los Ministros son republicanos, los empleados de los Ministros republicanos, el administrador de Aduana republicano, los subalternos de este republicanos, el gerente del ferro-carril republicano, sus empleados republicanos, en fin, todos son republicanos.»

Despues de exhibir así pintorescamente este republicanismo crónico, agrega con una candidez divina.

«¿Cómo es rosible que haya buena administracion pública si todos los elementos que en ella figuran pertenecen á una misma agrupacion política?»...

Maquiavelo no hubiera sido capaz de inventar ese travieso sofisma político!

La teoria es curiosisíma, y sobre todo, muy nueva.

La Reforma, de La Plata, despedida atentamente del partido Costista, continúa impertérrita su cruzada libertadora, á favor del pueblo, y contra el gobierno provincial.

Hé aqui un gráfico párrafo de un artículo suyo:

«Verdaderamente, *que los que por hoy*, no militamos en esas rotas y desmoralizadas filas»...

Ese *por hoy*, vale *tres nales*, como quiera!

Y *por mañana*?...

¡Están verdes! dijo el zorro.

En Dolores está haciendo furor aquel célebre aereonauta capitan Martinez, de feliz memoria.

Para el domingo, segun los últimos periódicos de aquella localidad, anuncia una ascencion en el corralon del Sr. Soflisvela.

¡Es simbólico el sitio elegido por el bravo capitan!

Si querrá Martinez que Soflisvela, le sople la vela de su *Albastro*, remontándoselo por primera vez.

De todos modos, y por lo que pudiera suceder, les aconsejamos á los espectadores, que vayan provistos de un paraguas de metal, pues, de lo contrario, corren el riesgo inminente de quedarse ñatos.

Por pasar el rato, y como quien no quiere la cosa, nos entretuvimos el otro dia en propinarle una frieguita á un vate entreriano, autor de un acróstico á Dionisia.

Es de admirar la celebridad que ha adquirido el autor en pocos dias; no hay casi diario del interior que no ostente su nombre, acompañado del acróstico, y de nuestros risueños comentarios, agregándole cada cual, de su cosecha, uno que otro renglonato, en prosa ó en verso, que es como para rascarse hasta el Domingo de Pascua!

Ahi tiene el bardo entre-riano lo que es de caprichosa la fortuna!

Su acróstico á Dionisia lo ha hecho mas popular que si hubiera escrito un tratado de filosofia!

Ya puede lanzar su candidatura á una diputacion!

Un hecho perfectamente histórico.

Varios periódicos de campaña, á fin de facilitar la tarea, y de iniciar á sus suscritores en las formas exigidas, publican el texto de la ley del Registro Civil, para matrimonios, trascribiendo el modelo B, sobre diligencias prévias.

«Fulano de tal, domiciliado lugar tal, de profesion tal, etc, etc.»

Un paisano de San Nicolás, oye leer esto; pide el periódico al almacenero, lo guarda en el bolsillo, y se dirige con él á la imprenta de nuestro apreciable colega *El Norte* de aquella localidad.

Se encuentra con uno de los redactores.

—*¿Usté* es el *relator* de este *duario?*—pregunta arrollando el poncho que tiene puesto sobre uno de sus hombros, y recostándose graciosamente sobre la pierna izquierda,

—Sí, qué quiere?

—Yo lo que quiero saber es *pa que* han puesto esto de *Julano de Tal* y por quién es que lo dicen?

El cronista prorumpe en una sonora carcajada.

—Por cualquiera, hombre; es la fórmula para que Vds. sepan cómo deben hacer las diligencias.

—*¡Ah, güeno*; es que yo no estoy *pa que naides* me *ofienda* al *ñudo* ni *anque* sea gobierno!

—No, hombre; vaya no mas tranquilo!

—*Adiosito!*

Hé ahí un rasgo característico que demuestra hasta dónde llega la susceptibilidad proverbial de nuestros paisanos!

A estar á lo que dice *El Bien*, de Montevideo, el apaga-luces de la otra orilla, al cura párroco de la Villa Trinidad, D. Gregorio Saez, le ha *querido morder las calcañas* un periódico de aquella localidad.

Que expliquen el tropo, los sochantres del *Bien* ó sino les hacemos sacudir un par de hisopazos con Tres Alejos, por burlones y mal intencionados.

HEROISMO CONDENADO

El título de estas líneas parece, á primera vista, un contrasentido monstruoso.

Sin embargo, no lo es.

Hay héroes que caen en la batalla de la vida llevando en pos de sí la maldicion del mundo, y para quienes ni la misma posteridad tiene justicia.

¿Y es que acaso el único heroismo digno de premio es aquel que se despliega en los combates, donde el hombre cambia el cuerpo por la inmortalidad?

Así parece que lo entendiera la conciencia humana, cuando juzga los hechos y las cosas.

Para el militar que gana una batalla, para el legislador que modifica un título del código, para el pordiosero que llega á millonario, para la vulgar damisela que alcanza el título de gran señora, para estas gentes, decimos, son los honores, los laureles, la gloria, los aplausos, la *justicia* y tambien las siempre-vivas sobre la tumba.

Mas para aquellos que caen, en el silencio del hogar, quizás aislados, solos, despreciados, puestos fuera de la ley social, por un capricho de la vanidad mundana, para éstos, mártires ó héroes, no hay mas recuerdo que el desprecio, ni mas fúnebre oracion que el anatema.

Si abrimos por un momento el libro de la historia veremos desfilar en pocas págicas, legiones inacabables de mártires y de héroes coronados con la palma de la gloria; pero, no es ahi donde se encuentra el heroismo ni el martirio llevado á su límite extremo. Aquello es *relativo*, y representa siempre, ó casi siempre, un heroismo ó un martirio *forzado*.

Dejemos la historia y bajemos al hogar.

Alli sí que se producen dramas tremendos, cuyos écos mueren sin trasponer las paredes del palacio ó de la choza.

Alli sí que sucumben mártires, sin obtener siquiera una palabra de lástima.

Allí está, cuando no el sacrificio que impone la virtud, el bárbaro tormento de la pasion que desgarra, con saña cruel, una á una, las fibras del corazon.

Tomemos un ejemplo:

Las luchas del espíritu, los combates del amor, las imposiciones terribles del espiritu, el vehemente anhelo del alma que busca su ideal en la tierra, sin pensar que el alma solo puede aspirar al infinito.

Quién no ha visto alguna vez cruzar las calles, bajos los ojos, oculto el rostro y rápido el andar, á una mujer, cuyos sollozos mas fuertes que su voluntad, brotan del corazon y enternecen y apenan al que los oye?

Es una infeliz.

La sociedad le impuso una ley. Se dijo que su corazon no podia pertenecer sino á quien ella determinara; mas la pobre amó á quien no debia, y la sociedad marcó en su frente este sello de vergüenza:

Ramera!

Pobrecita!

Ella, un ángel de candor y de pureza, un ser delicado y santo; un corazon sin mancha, una alma pura, cambióse de la noche á la mañana en vil objeto, cuyo destino es rodar entre el fango y la miseria!!

Ah, sociedad!

Tus leyes que castigan al asesino aleve, son leyes injustas en cuanto no se vuelven contra ti, que abres el infierno á los piés del inocente!

Amar es un delito?

El mismo Dios, dando aroma á las flores, trinos al pájaro, instintos á la bestia y color al cielo, ha *decretado* el amor.

El amor es divino, es la *esencia* de Dios, es la fuerza que sostiene en el espacio esos millares de soles que ruedan en el infinito.

Si ama la fiera en el bosque, el pájaro en el aire, el bárbaro en su choza ¿por qué no ha de amar tambien el individuo civilizado? ¿Acaso la civilizacion que sacó al hombre del nivel de los brutos le cobra, en cambio, por precio el corazon?

No!

El hombre es libre; y sus afecciones, sus ideas, sus sentimientos y sus impulsos son santos, en cuanto son puros y levantados.

Sin embargo, la ley, la costumbre mas bien dicho, ó las *conveniencias* particulares tienen de tal modo encadenado al ser humano, que, siguiéndole los pasos donde quiera que vaya, lo arroja en un abismo de infamia á la menor observacion que intente hacer.

La mujer es la víctima obligada de las *conveniencias sociales*.

Mientras en el hombre es tolerable el desvario, en la mujer es punible el sacrificio mismo.

Ay de ella, si tropieza!

Desgraciada, si cae!

No tiene el derecho de defenderse, ni el recurso siquiera de apelacion.

¿Y por qué?

¿Por qué es mujer?

¿Porqué amó?

Pero si amar es un deber del corazon; si la humanidad no tiene otro fin que unirse en el amor; si la vida es amor... ¿por qué el castigo?

¿Y ademas ¿quién ha facultado al hombre para que legisle sobre el sentimiento, reglamentando sus impulsos y señalando su término?

Dios ha hecho infinito y eterno al sentimiento, y ese miserable gusano que se arrastra por el suelo llamándose *hombre*, pretende, nada menos, que corregir al Hacedor del mundo limitando lo que Aquel hizo sin limites!!

Ridícula pretension!

Pero, aunque los hombres y las épocas castiguen, injustamente, con el desprecio á la mujer que, en aras del amor se entrega al hombre que se adueña de su alma, ni se evitarán esas uniones que han dado en llamar ilícitas, ni el amor, que es eterno desaparecerá del corazon humano.

Lo que se logrará unicamente, es aumentar la inmensa lista de esas mártires que desaparecen barridas por el huracan de la vida, como las hojas de los árboles arrebatadas por el cierzo helado del invierno.

Para ellas habrá el desprecio en la tierra, pero qué importa si la vida es un momento y la muerte es eterna; y aquellos que desaparecen del mundo sin recojer los laureles de sus glorias, van á recibirlas en el cielo de la mano de Dios mismo.

Síganse tegiendo coronas para adornar la estátua de Napoleon y Juana de Arco; que en las regiones donde la justicia es infalible, florece la palma que llevará en galardon el ángel sublime que sacrificó en mi obsequio su honor y su sosiego.

Á VUELO DE PÁJARO

MOSTACILLAS

Hay héroes ignorados; valores silenciosos que viven y mueren envueltos en el mas ingrato anónimo.

Ahí está esa mártir gloriosa que lleva Morel sobre sus hombros, á guisa de levita, soportando há sigl s, todas las intemperies, todas las amarguras, todas las crudezas del tiempo, sin murmurar una queja.

Corrientes es la tierra de los bravos. Allí nació esa leva legendaria!

Yo no sé como al amante mas romántico y mas entusiasmado, no llega alguna vez á desilusionarlos, la idea de que esa angelical criatura que lo enloquece, concluirá al fin por ser suegra, con el correr del tiempo!

—

El destino es á veces atrozmente cruel. Bonifacio Lastrá nació para obispo; no hay mas que mirarle la cara para convencerse de ello; y sin embargo, ni alcalde ha llegado á ser.

La *jjetattura* Bartolistica lo ha perdido!

—

A pesar del último triunfo del gobierno, contra las opiniones de Alberú, Samuel está convencido que él llegará á ser el redentor de las finanzas argentinas; el Cristo de una nueva escuela financiera.

Hay misterios insondables. Si Alberú no ha nacido en un establo, se ha criado por lo menos en un reñidero.

—

Hoy que todas las enfermedades infecciosas se esplican por medio de las teorias *microbísticas*, no habria algun hombre de ciencia que averiguase si el desarrollo de la *poesia silvestre*, que de algun tiempo á esta parte viene tomando caracteres tan alarmantes, entre nosotros, se debe á algun microbio venenoso?

DE NUESTRO DIRECTOR

El señor Florencio Madero nos envia, desde su casa, la siguiente carta:

Queridos compañeros Barreda y Prado:

Ustedes saben que há próximamente tres meses que no solo no concurro á la redaccion de FIGARO sino que no escribo en él ni una línea, exceptuando solo el artículo *Decreto sensacional*, que me pertenece; como el otro *pellizco* que dí á los que hacian traicion en Mendoza al Presidente de la República, titulado: *Mascaritas mendocinas*.

Enfermo y al cuidado de médicos, sujeto á un tratamiento que me impide trabajar por algun tiempo, no escribo nada, como digo, y leo lo menos que puedo.

Parece que otro diario, por lo que veo, me ataca, y que Vds., á fuer de buenos amigos, me defienden, molestando á las gentes con mi humilde persona.

Se los agradezco; pero mientras no haya nada *personal*, que entonces les ruego me lo hagan saber, para tomarlo tambien yo por lo *personal*, les pido silencien mi nombre, pues él no tiene importancia ni vale la pena.

Defendiendo principios, cooperando á la política del Primer Magistrado y concurriendo lealmente á los propósitos del Partido Nacional, ya tienen bastante para trabajar.

Déjenme ponerme bueno y entonces volveré á ayudarlos lo mejor que pueda.

Vuestro siempre amigo.

FLORENCIO MADERO.

CABOS SUELTOS

—

Para hoy están anunciados en el Fronton Nacional los siguientes partidos:

1º Zurdo de Villabona, Manuel Uranga y Martin Malcorra, (colorados), contra Roman Beloqui, Remigio Ayestarán y J. Arrizala, (azules), á pala y á 50 tantos.

2º Manco de Villabona y Eustaquio Brau, (colorados, contra Chiquito de Eibar y Pasiego, azules á 50 tantos.

—o—

El 27 del corriente salió de San Nicolás con destino á Zárate el vapor «Marima» enviado por la casa Otto, Bemberg y Ca. á cargar cereales con destino á Europa.

Al llegar el paraje denominado «Vuelata de San Antonio» el vapor no gobernó bien y se fué sobre una restinga de toscas en las que encalló.

En el mismo punto se hallaba encallada la barca «Medelpad», la que tuvo que aligerar su cargamento de carbon para poder zafar, siendo despues remolcada por el vaporcito «Drysdale».

—o—

Nos dicen de Montevideo que á bordo del paquete «La Plata» han llegado, pracedentes de Southampton, 90.000 libras esterlinas con destino á Buenos Aires.

—o—

Refiere un diario de España, que haciéndose algunas escavaciones en el sitio que ocupó antiguamente el convento de Santo Domingo, halláronse dos mómias, una de un fraile y otra de mujer.

Lo que quiere decir que por aquellos tiempos los frailes eran lo mismo que ahora; es decir, que no les disgustaban las monjas, hasta ni en la sepultura.

Qué diablos!

—o—

Leemos en la *Revue Cientifique* de última fecha:

«El gobierno inglés busca en estos momentos un naturalista para acompañar una mision que vá á consagrar seis meses en esplorar el Gran Chaco.

No ofrece ningun salario, pero costeará los gastos durante el tiempo que durará la expedicion, desde el dia de la salida de Buenos Aires».

—o—

La vice-presidencia de la Asociacion de la Prensa, invita á los miembros de la misma, á concurrir esta noche á las 8 1[2, al local social, á fin de dar posesion de sus puestos á las nuevas autoridades y dár la despedida á los que han cesado.

—o—

Nuestros lectores deben recordar todavia de aquel famoso aereonauta que titulándose Capitan Martinez dió una série de fiascos en esta capital, yendo despues disfrazado de capitan Sanz á seguir la misma caravana en la campaña.

Pues bien, aho a el mismo personaje se presenta de nuevo, no ya solo sino acompañado, segun lo manifiesta *La Patria* de Dolores en el suelto siguiente:

«Ayer llegaron á esta ciudad el célebre areonauta Miguel Sanz, y la señorita Elisa Fuentes, oriunda del Tandil, que viene á efectuar dos ascensiones en su famoso globo «Albatros» que mide 29 metros de altura por 18 de diámetro.

«Aun no tiene local en que funcionar, pero están por decidirse entre el de la Sociedad Rural ó el corralon del Sr. Negri.»

De manera que el capitan Sanz, que nunca pudo levantarse en su globo una cuarta sobre el suelo, intenta hacerlo con la señorita Elisa?

Está fresco!

—o—

Esta noche á las 8 contrae matrimonio la distinguida señorita Maria Virginia Pelliza, hija del señor Mariano A. Pelliza, sub-secretario del Ministerio de Relaciones Exterioriores, con el apreciable caballero Guillermo E. Balbuena.

La ceremonia se efectuará en la iglesia del Socorro. Que sean felices son nuestros deseos.

EL PORTA-ESTANDARTE

El regimiento, formado en linea de batalla, estaba fijo tras de la via férrea y servia de blanco al ejército prusiano, amontonado de frente sobre el bosque. Se fusilaban á vinticinco metros. Los oficiales gritaban: «Acostaos!...», pero nadie queria obedecer, y el bravo regimiento permanecia de pié, agrupado alrededor de su bandera. En aquel gran horizonte de sol poniente, de prados en flor, de campos de trigo, esa masa de hombres atermentada, envuelta en una nube de humo espeso, tenia el aspecto de un rebaño sorprendido en la campiña lisa por el primer torbellino de una formidable tempestad.

¡Es que llovia el plomo sobre la via! No se oia mas que el estruendo de la fusileria, el ruido sordo de las cureñas rodando hácia el foso y las balas que silbaban largamente de uno al otro extremo del campo de batalla, como las cuerdas tirantes de un instrumento siniestro y estruendoso. De tiempo en tiempo la bandera que se levantaba sobre las cabezas, agitada por la metralla sobre el viento, aparecia sombreando, entonces una voz grave y altanera se levantaba, dominando las descargas, los gritos, los juramentos de los heridos. «A la bandera, hijos mios, á la bandera!...» Y en el mismo instante un oficial se lanzaba, vago como una sombra en esa masa roja, y la heróica enseña se levantaba viva, extendiendo todavia sus alas sobre la batalla.

Cayó no menos de veintidos veces!.... veintidos veces su asta húmeda, escapada á una mano moribunda, fué cojida, alzada; y cuando bajo el sol ya puesto, lo que quedaba del regimiento—apenas un puñado de hombres—comenzó á batirse en retirada, la bandera no era mas que un jiron en las manos del sargento Hornus, el vigésimo tercero porta-estandarte de la jornada.

II

Este sargento Hornus era un buen bruto á tres dientes, que apenas sabia firmar y que habia puesto veinte años en ganar sus galones de sub-teniente. Todas las miserias del huérfano abandonado, toda la estupidez de la cantina, se veia en esa frente baja y sin líneas, en esa espalda formada por la chaquetilla, en ese paso inconsciente de ganado en su puesto. Además de esto era un rudo, pero para ser abanderado no se necesita ser elocuente.

La misma tarde de la batalla el coronel le habia dicho: «Tú tienes la bandera?.... Pues bien, guárdala!» Sobre su pobre capote de campaña, bandeado ya por el fuego y el agua, la cantinera cosió en seguida las doradas jinetas.

Fué el único orgullo de esa vida de humildad. De un golpe, la talla del viejo tropero se levantó.

Ese pobre ser habituado á marchar inclinado, con los ojos para ver flotar siempre ese pedazo de tela y levantarla bien alto, por encima de la muerte, de la traicion y la derrota.

No ha visto Vd. nunca un hombre tan feliz como Hornus el dia de batalla, cuando aseguraba con sus dos manos el asta en su estuche de cuero.

No hablaba, no respiraba fuerte, silencioso como un cura: se hubiera dicho que tenia algo de sagrado.

Toda su vida, toda su fuerza la tenia en sus dedos crispados alrededor de esa madera sosteniendo la bandera, cerca de la que silbaban las balas, y en sus ojos llenos de desafio que miraban á los prusianos bien de frente, como si dijeran: «Intenten, pues, venir á quitármela!...»

Nadie lo intentó, ni aun la muerte. Despues de Berny, despues de Gravelate—los combates mas mortíferos—la bandera iba por todas partes, agujereada, rota, trasparente de hericas; pero era siempre el viejo Hornus quien la llevaba.

III

Despues, Setiembre llegó, y el ejércitó sufrió en Metz esa larga parada en el fango, donde los caños se hundian, donde los mejores soldados del mundo, desnaturalizados por la inaccion, la falta de víveres y de noticias, se morian de fiebre y de fastidio al pié de las cureñas.

Ni jefes ni soldados, nadie creia ya; solamente Hornus tenia confianza todavia. Su escarapela tricolor llenaba su alma, y mientras que la sintiera allí le parecia que nada estaba perdido. Desgraciadamente, como no se combatia ya, el coronel guardaba la bandera en su casa, en uno de los arrabales de Metz, y el bravo Hornus tenia el aspecto de una madre que ha entregado su hijo á una nodriza.

Pensaba en ella sin cesar, y entonces, cuando el fastidio lo atrapaba, se iba á Metz de una carrera, y con solo verla siempre en el mismo sitio, descansando contra el muro, se volvia lleno de valor y de paciencia, trayendo á su tienda, mareada con los combates, la esperanza de pasos de carga con los tres colores flameando al viento y que flotaban allí á lo lejos sobre las huestes prusianas.

La órden del dia del comandante en jefe hizo caer al suelo todos estos sueños.

Una mañana, Hornus, al levantarse, vió el campamento todo lleno de rumores; los soldados, en grupos muy animados, excitándose por medio de gritos de rabia, con los puños levantados hácia la parte de la ciudad, como si su cólera señalara un culpable.

Gritaban:—Robémosle!.... Que lo fusilen!...

Y los oficiales dejaban hablar....

Caminaban por el llano con la cabeza baja como si tuvieran vergüenza de sus hombres.

Era vergonzoso, en efecto.

Acabábase de ver á ciento cincuenta mil soldados, bien armados, dispuestos á una órden que los entregaba al enemigo sin combate.

«¿Y las banderas!» se preguntó Hornus palideciendo... Las banderas eran entregadas con el resto, con los fusiles, lo que quedaba de los equipages, todo...

«True... te... truenos de Dios!» balbuceó el pobre hombre.

No tendrán siempre la mia...

Y se puso á correr hácia la parte de la ciudad.

IV

Allí tambien habia una gran animacion: guardias nacionales, hombres del pueblo, guardias movibles, gritaban, se agitaban. En cuanto á Hornus, no veia nada, no oia nada, hablaba solo, mientras subia la calle del Arrabal.

Robarme mi bandera!...

Vamos, pues. ¡Es que eso puede hacerse? Es que tiene el derecho? Que *él* dé á los prusianos lo que suyo, sus coches dorados y su linda vagilla!... Pero lo que es mio, lo que es mi alegria?—yo prohibo que lo toquen!»

Todas estas palabras eran interrumpidas por la carrera y sus tartamudeos, pero en el fondo, tenia su idea el viejo! Una idea bien clara, bien fija: tomar la bandera, llevarla al medio de su regimiento y pasar sobre el vientre de los prusianos con todos los que quisieran seguirlo.

Cuando él llegó allá no lo dejaron entrar. El mismo coronel, furioso, no queria ver á nadie.

Pero Hornus no entendia así las cosas; juraba, gritaba, renegando del planton.

—«Mi bandera... Yo quiero mi bandera...»

Al fin una ventana se abrió.

—Eres tu, Hornus?

—Sí, mi coronel, yo...

—Todas las banderas están en el arsenal; no tienes mas que ir, te darán un recibo...

—Un recibo?... y ¿para qué?...

—Es la órden del general...

—Pero, coronel...

—Mándate mudar! Y la ventana se cerró.

El viejo Hornus se tambaleaba como un borracho.

—Un recibo... un recibo...» repetia maquinalmente... Y se puso á caminar, no comprendiendo mas que una cosa... que la bandera estaba en el arsenal y que era preciso recobrarla á toda costa.

V

Las puertas del arsenal estaban todas abiertas grandemente para dejar pasar los furgones prusianos que espiraban, alineados bajo el corredor. Hornus, al entrar, tuvo un estremecimiento. Todos los otros dos porta-estandarte estaban allí, cincuenta ó sesenta oficiales, enervados, silenciosos; y esos coches sombrios bajo la lluvia, esos hombres agrupad s tras ellos con la cabeza desnuda... Se hubiera dicho que se trataba de un entierro.

En un rincon, todas las banderas del ejécito se amontonaban, confundidas sobre el pavimento lleno de barro. Nada era mas triste que esos girones de seda brillante, esos restos de franjas de oro y de tiros bordados, todo ese aparejo glorioso arrojado al suelo lleno de tierra y de fango. Un oficial de administracion los tomaba uno á uno, y al llamado de su regimiento cada abanderado se acercaba para buscar un recibo. Impasibles y tontos, dos oficiales prusianos vigilaban el cambio.

Y os vais así, oh, santas insignias gloriosas, desplegando vuestros destrozos, limpiando el pavimiento tristemente, como los pájaros con las alas cortadas! Os vais con la vergüenza de las lindas cosas ensuciadas, y cada una de vosotras lleva un pedazo de la Francia. El sol de las largas marchas quedaba en vuestros pliegues posado.

En las señales de las balas guardabais el recuerdo de los muertos desconocidos, caidos al azar sobre el pendon vislumbrado un instante.....

«Hornus, es á tí.....te llaman......vé á buscar tu recibo......»

Se trataba, en efecto, de un recibo!

La bandera estaba allí, ante él. Era, en efecto, la mas bella y la mas mutilada de todas.....

Y al volverla á ver, se creia todavia allí, sobre la via. Oia cantar las balas y la voz del coronel:

«A la bandera, hijos mios......» Despues sus veintidos camaradas por tierra, y él, el vigésimo tercero, precipitándose á su turno para levantar y sostener la pobre bandera que bamboleaba por falta de brazos...... ¡Ah! ese dia habia jurado defenderla, guardarla hasta la muerte...... Y ahora......

Con solo pensar en esto, toda la sangre de su corazon le saltó á la cabeza. Ebrio, perdido, se lanzó sobre el oficial prusiano, le arrancó la insignia bien amada, que abrazó con sus dos manos; despues ensayó aún levantarla bien alto, bien erguida, exclamando: «A la band......»; pero su voz se detuvo en el fondo de su garganta. Sintió el asta temblar y deslizarse entre sus manos. En ese aire triste, en ese aire de muerte que sopla tan pesadamente sobre las ciudades rendidas, las banderas no podian flotar; nada altanero podia ya vivir; y el viejo Hornus cayó como herido del rayo.

ALFONSO DAUDET.

LA VIÑA MONSTRUO DE KINNEL

Si se remonta al Tay hasta «Loch of Tay», luego que se atraviesa ese lago en toda su longitud y se remonta por fin el Rio Dochar en una pequeña parte de su curso, se llega á la encantadora pequeña ciudad de Chillin. Muy cerca de allí se encuentra el castillo de Kinnel, propiedad del marqués de Breadalbane, y es allí que queremos llevar al lector para enseñarle una viña magnífica, que excede, por sus dimensiones, á toda otra.

Esta viña es de la variedad Black Hamburg, como la de Hampton Court y la de Cumberland Lodge. Fué plantada por el primer marqués de Breadalbane, en 1831 ó 1832; fué instaladada en un pequeño invernáculo y sus ramas sujetas en los vidrios del techo. No se hizo platabanda alguna: se la plantó en el suelo natural. El terreno era de naturaleza ligeramente pedregoso con un subsuelo compuesto principalmente de arena y de cascajo. Hacen 40 ó 45 años, el jardinero, encargado de cuidar este viñedo, cavó un pozo debajo de las raices y depósito un cierto número de camadas de estiércol y hojas de árboles caidas y podridas. Fué todo lo que se hizo para abonar el suelo.

Desde entonces no ha cesado de dar una cosecha abundante. Parece, por otra parte, que antes habia delante del invernáculo donde se halla, un pozo del cual se habia extraido arena y que mas tarde fué rellenado con restos de toda clase. Las raices de la planta se extendieron á medida que la viña crecia y allí tomaron sin duda una parte de su sávia; actualmente el suelo en ese paraje es completamente homogéneo y no se encuentran ni rastros de aquellos restos; pero los jardineros del castillo de Kinnel han conservado el recuerdo de la influencia bienhechora de la vecindad de esas materias en el crecimiento de la viña.

Las dimensiones de esta planta son excepcionales.

La circunferencia de la rama principal del tronco, de dos piés (0 m. 609) á una altura de 12 pulgadas (0 m. 304) del suelo. Esta rama sube recta hasta los seis piés, y divide entonces en dos otras ramas, una que sigue recta, la otra á la izquierda.

Cada una de ellas tiene un espesor de 15 pulgadas (0 m. 38) y se extienden por todo el largo del invernáculo, que es de 170 piés (51 *m.* 81.) Llegado á la extremidad del invernáculo, cada una de esas ramas tuerce en ángulo recto, sube perfectamente midiendo así una longitud de 103 piés ó 31.39 m., á partir del tronco; el largo total de la viña es, pues, de 207 piés 62 m. 78).

De estas ramas principales, parte cada dos piés y medio (76) mas ó menos, una rama mas pequeña; se las hace subir todas hasta la cima del invernáculo, es decir, de 17 ó 18 piés. Las hay de 60 á 65, produciendo frutos todas, y la viña aparece tan vigorosa como una planta jóven de pocos años; no presenta el menor signo de agostamiento, á pesar que ella produce generalmente enormes cosechas.

Se puede decir, como lo prueban las cifras suministradas por el jardinero que, desde 1879, el número de racimos ha ido constantemente en aumento.

Durante los últimos 23 años, todas las ramas viejas que producen frutos han sido cortadas, reemplazándolas ramas nuevas.

Es asi como se esplica que durante diferentes años, ha habido variacion en el número de racimos cortados, verdes ó maduros. Gracias á esta poda de las ramas viejas, reemplazadas por otras nuevas, se vé que la viña ha sido completamente rejuvenecida, á excepcion del tronco y de las ramas principales. Ha habido años en que las ramas nuevas han crecido de 20 á 30 piés. En el último año, en 1888, este crecimiento fué de dos pulgadas y media por cada 24 horas; del 17 al 27 de Mayo, las ramas jóvenes se alargaron de 25 pulgadas.

Los racimos rara vez presentan granos averiados; su peso medio es de libra y media á dos libras; se ha visto granos que tenian 4 pulgadas de circunsferencia. El racimo mas grande que se haya recojido, fué en 1879; pesaba 5 libras. Las ramas jóvenes son las que producen los racimos mas grandes.

En 1879, la viña produjo 1179 racimos de los cuales solo se dejaron madurar 803; en 1881, sobre un total de 1868, se cortaron 1168 aún verdes, y 700 pudieron madurar. Estas cifras se elevaron á 2102; 1602 y 500 en 1883; en 1885: 2844, 2294 y 530; en fin, en 1888, 3170, de los cuales 2690 se cortaron verdes y 550 pudieron madurar completamente, este año el precio total de la cosecha ha excedido de 900 libras. Se vé, por otra parte, que si el peso absoluto de los racimos que produce esta viña fenomenal ha triplicado desde 1879, ha sido necesario limitar el número de los que pueden dejarse madurar.

Los cuidados que se prestan á esta planta son muy sencillos. Se mantiene ante todo invariable la temperatura entre 60 y 65º Farenheit. ó sean 15º56 y 18º33 centigrados. Se abona con fuerte y buen estiércol de vaca y se emplea tambien un abono especial de Thompson, y se le riega abundantemente con agua que ha pasado préviamente sobre un depósito de estiércol ó de huano. Cuando se ha despejado los racimos, se colocan en el invernáculo recipientes que contienen agua de estiércol, que, evaporándose, mata á los insectos dañosos y mantiene las hojas en buen estado. Nunca se han visto insectos ni hojas enfermas.

Hemos dicho que el largo total del invernáculo es de 170 piés; primitivamente tenia proporciones mucho mas limitadas; se la ha agrandado á medida que la viña crecia; el alto del techo es de 17 á 18 piés: la superficie total que cubre la planta es de 4275 piés cuadrados (ó sea 381,147 metros cúbicos).

Se ve, pues, que esta viña es un fenómeno de vegetacion.

MISCELÁNEA

El presidente del Banco de la Provincia dirigió ayer una nota á la direccion general de Rentas comunicándole que ha hecho depositar á su órden en el Banco Nacional la cantidad de de 41,666 pesos, importe del impuesto que dicho establecimiento debe abonar por su emision en circulacion durante el mes de Febrero último.

—

Por 3790 1[4 pasajes subsidiarios se ha presentado el gerente del Lloyd Norte Aleman á la Comision de Inmigracion, cobrando la suma de 203.146.71 ps.

Los inmigrantes fueron conducidos por los vapores «Graff Bismarck», «Ohio», «Donan». «Leipzic, y «Dresden».

—

El Banco Nacional descontó ayer la cantidad de 2.453,000 entre oro y papel.

—

La oficina de contribucion directa y patentes recaudó ayer la suma de 4178 pesos.

La administracion general de sellos percibió en igual dia la cantidad de 9630 pesos, producido de la eenta de sellos, papel sellado y letras.

—

Por disposicion del Departamento Nacional de Higiene hoy será puesto en libre plática el vapor «La Plata», de la Mala Real.

—

A la Prefectura Marítima se han presentado los Sres. Maumus y Ca. solicitando patente de privilegio para los vapores «Brasil» y «Conquistador», establecidos en la carrera entre éste puerto y los de Europa.

—

El Comisario General de Inmigracion, recibió ayer una nota de la Comision Auxiliar de Arrecifes, en la que se pide el envio de 400 inmigrantes para las cosechas de maiz, á los que se les abonará un diario de 1.50, casa y comida.

—

Durante el dia de ayer, la oficina nacional de trabajo despachó 72 inmigrantes en forma siguiente:

Monte Caseros 4, Resistencia 3, por el ferro-carril del Rosario 50, id de la Provincia 28, y del Sud siete.

La misma oficina dió empleos á 66 personrs.

En el hotel quedaban alojados 1622 inmigrantes.

—

Los Dres. José Garcia y Luis Cavillio, han sido nombrados médicos inspectores de navio.

—

Segun las últimas disposiciones financieras el Banco Nacional despachará las solicitudes que le sean presentadas hasta las 12 del dia de hoy á fin de ayudar á que la liquidacion bursátil se lleve á efecto sin dificultad alguna.

El tipo fijado para el descuento es el de 159 %.

Se calcula al rededor de 5500000 las sumas descontadas por este banco.

—

El gerente de la compañia telegráfica *The Ouest loatz of America telegraph company* (Limited) se ha presentado al gobierno solicitando se le permita establecer y explotar una linea telegráfica terrestre que partiendo de esta ciudad se una con otra en el territorio chileno que se estenderá hasta Valparaiso para unirse allí con los cables submarinos que tienen comunicacion directa con los Estados-Unidos y Europa, abriendo asi una nueva via de comunicacion para esta República, no solo con los paises nombrados sino con todas las repúblicas del Pacífico.

El recorrido de la linea será como sigue: de Buenos Aires pasará por el costado de la linea del ferro-carril hasta la ciudad de Mendoza y de allí por el Valle de Uspallata.

La linea empezará á construirse á los doce meses despues de formulado el respetivo contrato.

—

El Intendente Municipal visitó ayer las obras de la casa de aislamiento mostrándose muy satisfecho del estado actual de dichas obras.

Los constructores Bossi, Ramos y Ca., recibieron del visitante las mas calurosas felicitaciones.

La piedra fundamental será colocada el viérnes próximo.

—

La Suprema Corte de Justicia ha dictado ayer resolucion en el importante asunto conocido por el de «Rincon de Urquiza», en que la sucesion de D. Cipriano de Urquiza exigia de la del general D. Justo José de Urquiza la entrega del valioso campo de aquel nombre.

El tribunal superior de Entre-Rios ordenó la entrega de esa posesion y apelada la sentencia y negado el recurso la parte vencida se presentó *de hecho* ante la Corte quien declara procedente el recurso y manda suspender, en consecuencia, los procedimientos de los tribunales de aquella provincia, debiendo el apelante expresar agravios.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de la Opera—Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Ricetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli—Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti Cav. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limont; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bo cero; basso caricato Filippo Grazios'.—60 professori d'orchestra—70 corieti d'ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. mln 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela 2a fila con entrada id id 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Las suscriciones se reciben en la Secretaria del Teatro de la Opera, calle Suipacha 359 nuevo, todos los dias de á 5 p. m.

Los señores abonados á la última temporada de 60 funciones en Colon serán los preferidos hasta todo el dia 12 de corrien e mes.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1889.—LA EMPRESA.

Teatro Nacional—Compañia cómico-dramática de Maria A. Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—Funcion para hoy Sabado 30 de Marzo de 1889—Série 1a. 12a. de

abono—1º Sinfonia—2º La comedia en 3 actos: en verso original de D. Ceferino Palencia CARIÑOS QUE MATAN—3º Comedia en 1 acto en verso; original de D. Miguel Echegaray, EN PLENA LUNA DE MIEL. A las 8 1|2 p. m.

Domingo 31 de Marzo—La comedia en 5 actos, GUERRA EN TIEMPO DE PAZ.

Plaza Euskara—Temporada pelotística de 1888 1889. y 85a funciones de la temporada y sesta del tercer abono,—Domingo 31 de Marzo, á la 4 30 p. m.—Baltasar y Recondo menor, contra Vergares y Marquina, á 49 tantos.

2º Portal mayor é Irun contra Elicegui y Samperio á 50, tantos.

Teatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela lírica y comica y de baile español—Sábado 30—18 de abono.—1º L MILAGRO DE LA VIRGEN—2º Baile ¡VIVA ANDALUCIA.

Avisos fúnebres

Juana Romero de Godoy

Q. E. P. D.

Falleció el 11 de Febrero de 1889

Sus hijos Máximo, Enrique y Juan, Celia Godoy de Mansilla y Juana Godoy de Norri, y su hijo político Cárlos A. Mansilla, ruegan á sus relaciones se dignen asistir al funeral rezado que por el eterno descanso del alma de dicha finada tendrá lugar el Martes 2 de Abril á las 10 a. m. en el templo de Nuestra Señora de la Merced. M29v2A

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. Apm

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nIv. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hr Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º

La sousignée vient de s'établire—Blanchisseuse, calle Reconquista 681, se recommende pour le travail conseant. Son état travail prompt et soignée.—*Antoinette Erpen.* m26v28.

1 Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolate, de Seminario y Cia. Artes 115 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa d venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo en la misma manzana. A—p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

AVISOS ESPECIALES

Escuela Naval Militar

Se previene á los interesados, que los exámenes de ingreso tendrán lugar en el pueblo del Diamante desde el dia 1º de Abril hasta el 20 del mismo.

M27v15a. *La Direccion.*

ACCIONES

DE

LA ITALO-ARGENTINA

Compañia Anónima de Seguros Generales

Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1888 É INSCRITA EN EL TRIBUNAL DE COMERCIO

Por resolucion del Directorio, queda librada á la suscricion pública desde esta fecha, la última emision de acciones de esta compañia, con un premio de $ 10 diez pesos moneda nacional por cada accion—de la presente emision—que será destinado íntegro al fondo de reserva.

El pago de estas acciones se hará en la forma siguiente:

Pesos 5 de premio al suscribirse.

Id 5 id 30 dias despues.

Id 5 primera cuota 30 id id del pago anterior.

Id 5 segunda id 30 id id id.

y el 90 por ciento restante, á medida que lo pida el Directorio, mediante cuotas de 5 p%, con intérvalo no menor de un mes, entre una y otra, con arreglo á los Estatutos de la Compañia.

La suscripcion quedará cerrada el dia 15 del corriente. En caso de suscribirse mayor número de acciones, habrá prorateo.

La suscripcion se verificará:

En Buenos Aires, en la Direccion General de la Compañia, calle Cangallo 571 n. de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m

En La Plata, en la agencia de la Compañia, calle 8 entre 48 y 49. En el Rosario de Santa Fé, en la agencia de la Compañia, calle Puerto nº 195.

DIRECTORIO

Presidente: Antonio Carboni,—Vice-Presidente: José Fernandez - Tesorero: Fortunato Cichero — Secretario: Emilio Dentone.

Vocales: Andrés Spinetto, Dr. Martin A. Martinez, Juan Rissotto, Honorio Acevedo, Antonio Rusconi, Pedro L. Funes, Torcuatto Mattaldi, Luis Richeri.—Suplentes: Manuel Pegasano, Laurentino Caldentey.—Inspector General: J. M. Buyo.—Gerente: Alfonso Spaldri. m1 v12

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MARZO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 10,000	1200
Juéves 14	» 25,000	1000
Juéves 21	» 10,000	1200
Juéves 28	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; dondese reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Marzo de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador 01 v pm.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000.000 m|n. Aprobada por decreto del Superior Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1º Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2º Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3º Efectuar seguros, y

4º Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o|o al suscribirse, 5 o|o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o|o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos

Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.

Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.

Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.

Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, 1a. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893; Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Francisco Barbosa; inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores. E.19 P

BANCOS

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . 5.000,000 PESOS

" SUSCRITO . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 o|o al suscribirse y el 90 o|o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9º de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1º D. Daniel C. Amadeo; Vice 2º D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Angel Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 o|o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional		3 o/o
"	particulares á premio	5 "
"	á oro á la vista	sin inter
"	á 60 dias	2 o/o
"	á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras		
" " "	pagares	7
Por créditos á descubierto		10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, etc. particulares y de [illegible] la República, etc., etc, etc. *F. de Toledo*,—secretario. per .

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ m|n.	15.000.000
Fondo de reserva	»	1.000.000
Fondo de prevision	»	850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,

Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 o|o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id
A otros plazos, convencional	

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Martin A. Maxwell*, Secretario. perm.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1º p.

REMATES GENERALES

Sifronio Rolon

JUDICIAL

En la muebleria calle General Lavalle núm. 948, en el pátio de adentro. De las existencias del concurso de Pascual Yunquet. ¡Ojo hoteleros y tuti cuanti, ojo! Camas, sillas de Viena, mesas para hotel, mesas de luz, aparadores con cristalero, lavatorios, roperos con espejo, arañas, perchas, etc.

El dia lúnes 1º de Abril, á las 12. Por órden del señor Juez de Paz Dr. Sarmiento, venderé en remate público al mas alto precio y dinero de contado, las existencias del concurso espresado.

Mas datos, al martillero, Cerrito 1353. m15 v1a

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

El 31 de Marzo á las 2 p. m remate de muebles en el anden de la estacion de Lomas de Zamora, venta al contado.

—El 3 de Abril á las 2 p. m. gran remate de animales por cuenta y órden del Sr. Billinghurst, toros, vacas, vaquillonas. etc.

—El 7 de Abril á las 5 1|2 p. m, de un terreno boulevard Belgrano entre Soria y Liniers,

Venta sin base en nuestra casa.

—El 7 de Abril á las 5 p. m. de una propiedad calle Venezuela número 3352 entre Soria y Liniers.

Venta al contado y sin base en nuestra casa.

—El 7 de Abril á las 2 p. m. de 28 lotes de terreno en la manzana de la Iglesia de S. Cristóbal comprendido por el Boulevard San Juan, calles Catamarca, Jujuy y Cochabamba.

Venta á plazos cuarta parte al contado y el resto á 3, 6, y 9 meses.

El remate sobre el terreno sin base.

Remates semanales todos los Márrtes á las 2 de la tarde en nuestra casa. Caballos de tiro y silla, carruajes. etc. etc.

—El 31 de Marzo á las 4 p. m. de un terreno. Rivadavia, Victoria y 24 de Noviembre, con 60,000 cédulas provinciales, serie E, I y F. en diferentes lotes.

Base de venta de 24 á 30 pesos vara cuadrada, mas datos en nuestra casa.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193 nuevo

En La Plata el 31 de Marzo á la 1 p. m. de un terreno dividido en 32 lotes boulevards 13 y 88 y calles 14 y 39.

Base de venta 75 centavos metro cuadrado.

Nota los remates tendran lugar sobre los mismos terrenos y á las 12 saldrán los carruajes de nuestro escritorio para conducir gratis á los interesados.

—El 31 de Marzo en la Plata de dos casas gemelas calle 45 entre 4 y 5.

Base de venta 12.000 pesos.

—El 31 de Marzo á las 11 de 2 casas de familia calle 12 entre 47 y 48 con hipoteca de 8.000.

Base de venta 1.300 pesos.

—El 31 de Marzo á las 12 del dia remataremos todo el menaje de la casa calle Caridad número 40, viejo, entre Victoria y Alsina.

—El Domingo 31 de Marzo, á las 4 1|2 p. m, de un terreno con 500 varas de frente al Boulevard La Plata, á media cuadra de la calle Pavon con deuda al Banco Hipotecario de 10.000 cédulas de la série A.

Base de venta 2 pesos vara cuadrada.

—El 31 de Marzo, á las 3 p, m. 24 lotes de terreno por cueñta del Banco Constructor de La Plata, áon frente al boulevard Caseros y calles Piedras y Patagones.

Base de venta 18 ps vara cuadrada.

El 31 de Marzo, á las 5 1|2 p. m. de una casa de vecindad en la calle de Méjico núm. 2559, entre las de Alberti y Saavedra, tiene 5000 cédulas serie A.

Base de venta 9000 pesos m|n.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

El 4 de Abril á las 2 p. m. Remate de 8.000 hectareas de campo en el partido de Coronel Pringles, con hipoteca, base de venta 17 pesos hectárea.

—El 4 de Abril á las 2 p. m. en nuestra casa remataremos 2,700 hectáreas de campo en el nueve de Julio á 7 leguas del pueblo, reconoce como hipoteca 25 pesos.

Base de venta 18 pesos hectarea.

El 31 de Marzo á las 5 p. m.. de 5 lotes de terreno en el Caballito, á dos cuadras del Fronton Nacional.

Base de venta: 12 pesos vara cuadrada.

—El 31 de Marzo á la 1 p. m. de 50 lotes de terreno en San Martin y San Fernando, sobre el mismo terreno, desde 13,000 á 23,000 varas cuadradas cada lote, sin base, por lo que den.

LICITACIONES

Policia de la Capital

AVISOS DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.

Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 1|2 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante una Comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.

Ernesto Villanueva

M27 v 26 A Comisario de Ordenes Interino.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CANALIZACION DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY.—En cumplimiento de la ley núm. 2263 de 26 de Junio de 1888, por la que se autoriza al P. E. á mandar practicar los estudios necesarios para remover los obstáculos que dificultan la navegacion en los rios Paraná y Uruguay, llámase á licitacion por el término de 60 dias, los estudios hidrográficos de dichos rios y proyectos de canalizacion correspondientes, de acuerdo con las siguientes bases:

1º Se levantará una planimetría del rio en la estension comprendida entre Martin Garcia y Concordia con esclusion del paso en Martin Garcia y escluyendo el puerto de Concordia, alcanzando en sentido trasversal á una distancia de 200 metros á ambos lados de las riberas apoyada en una triangulacion cuyos vértices se hallen distribuidos convenientemente en ambas márgenes y completada con la nivelacion de estas.

2a. Debe levantarse perfiles trasversales y longitudinales del rio (en la misma estension); mas ó menos numerosos, segun los accidentes del lecho.

3a. Debe levantarse con la mayor exactitud, los bancos, escollos, restingas, hoyas, etc., que yazgan en el cauce.

4a. Se procederá á verificar con cuidado las siguientes operaciones:

a) Sondear el lecho del rio en proporcion á los accidentes del mismo refiriendo los sondeos al cero correspondiente á las aguas bajas ordinarias y este á la estrella del peristilo de la Catedral.

b) Estudiar el movimiento altimétrico del rio, estableciendo las crecientes máximas y mínimas conocido el fenómeno de las mareas y su amplitud.

c) Estudiar los filones principales, estableciendo prévias repetidas experiencias, la velocidad de las corrientes, y practicar el aforo mas prolijo posible del caudal de agua, estableciendo el gasto correspondiente.

d) Estudio del movimiento aluvional del rio en cuanto sea posible juzgarlo.

5a. Deben practicarse varias perforaciones convenientemente elegidas para conocer la naturaleza geológica del terreno establecido.

6a. Se estudiará la naturaleza del terreno en ambas márgenes, indicando los efectos de las corrientes y avenidas en las mismas.

7a. Con estos elementos se confeccionará un plano hidrográfico en el que se establecerán las coordenadas geográficas de las poblaciones existentes en las márgenes

8a. Sobre este plano se proyectarán los canales por trazarse, indicando si las escavaciones son hechas por dragas ó minas. Se establecerán los precios unitarios para cada género de escavaciones, los cómputos métricos y el presupuesto correspondiente.

9a. Debe fijarse un límite prudencial á los trabajos y establecer las condiciones para la conservacion de los mismos por cinco años.

10- El Departamento de Obras Públicas tendrá los inspectores que crea necesarios para la debida vigilancia de esos estudios.

11. Los interesados podrán consultar con el Departamento de Obras Públicas cualquier duda que pueda ocurrirles respecto del alcance de los artículos anteriores, no admitiéndose observaciones despues de presentadas las propuestas.

12, Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por el 1 o|o del importe de la propuesta, y á la órden del Ministerio de Hacienda.

Art 13. El autor de los estudios que sean aceptados por el Gobierno, tendrán preferencia en igualdad de condiciones á los que se presentaren para la ejecucion de las obras aceptadas.

14. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas el dia 15 de Abril del corriente, á las 3 p. m , en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1889. —*E. Hansen*, secretario. F7v15A.

Municipalidad de la Capital

PINTURA Y BLANQUEO DE LA CASA DE AISLAMIENTO—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m. para la pintura y blanqueo de la Casa de Aislamiento con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán ver los interesados en esta secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. m|n y una estampilla municipal de 50 centavos m|n y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de quinientos pesos m|n, en garantia de ella en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de ps. 1000 m|n en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito,

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1889.—*El Secretario.* 157m26v4A.

PARA LA DEMOLICION DE LOS EDIFICIOS AFECTADOS POR LA AVENIDA DE MAYO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 3 del próximo Abril á las 3 p. m. para la demolicion de los edificios afectados por la Avenida de Mayo, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos moneda nacional y una estampilla municipal de 50 centavos moneda nacional y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de quinientos pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato, hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de pesos 2000 moneda nacional en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún en caso fortuito.

Los proponentes deberan espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales, deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley órganica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1887

M26vA *El Secretario,*

PROVISION DE 50 MÁQUINAS DE BARRER CALLES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 1º de Abril próximo, á las 3 p. m. para la provision de 50 máquinas de barrer calles destinadas á la limpieza pública y las cuales deberán ser iguales al modelo que los interesados podrán consultar en la Administracion de la misma

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cents. m|n. debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tesoreria municipal en garantia de las mismas la suma de 3000 pesos moneda nacional que se devolverán una vez aceptada alguna, igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará la suma de 6.000 ps. m|n. en Bonos Municipales,

cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta, en garantia del cumplimiento del contrato.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el mas corto término en le entrega de las máquinas.

En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.

Tambien deberá consignarse con número y letras las sumas parciales y totales.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1889.—*El Secretario.*

M23 v10 A.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se avisa á los organistas, pianistas y músicos ambulantes, á las dueños de Montañas Rusas, calesitas, tiros de argolla ú otros objetos, bailes públicos, agencias de venta de entradas y localidades de teatros y revendedores ambulantes de id id que deben pasar á munirse de la patente correspondiente en el término de quince dias á contar desde la fecha, previniéndoles que los que no dén cumplimiento, vencido este plazo, incurrirán á mas del pago de la patente en una multa del 50 por ciento.—*El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337. M9v29.

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros,
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS

De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aíres, Enero 8 de 1889.

E8v1ab. *El Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o|o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás datos que la Intendencia juzgue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
secretario.

E 9 v 1 A

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—Año 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a

---

Ministerio del Interior

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener las localiades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferrocarriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 1° de Abril próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.

F4va17.

Comisaria General de Guerra

El 26 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de formacion con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 25.—Marzo 26 de 1889.—*El Comisario General*

M27v26a.

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion verbal para la provision de impresos con destino á la estadística y archivo del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados, podrán ocurrir á esta comisaria hasta las 4 p. m. del dia 29.

Marzo 21 de 1889.

El Comisario General.

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

El Comisario General

Mzo 14 v 12 Abl.

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública para la provision de instrumentos de banda con destino al batallon 4 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

El Comisario General

Mzo 14 v 12 Abl.

El 6 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de útiles de comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 5.

Marzo 6 de 1889.

El Comisario General,

m6v6ab.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Jesús Maria á Santa Catalina y desde Cañada Alvarez al rio de los Sauces.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario M28v26A.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Concordia á la Colonia Federal.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

M28v26A.

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Lobos al Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M28v26A

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales desde Viedma á General Conesa, pasando por San Javier, La Esperanza, Coronel Pringles, Pringles al Sud y Colonia General Frias.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma y General Conesa el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

M13v11A

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (B. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M13v11A

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja al Departamento de San Blas de los Sauces, tocando en la Estafeta de Sanagasta, Anillaco y Aymoyasta.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Rioja, el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M13v11A

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tubuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M13 v11 A.

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la oficina telegráfica de Mercedes (Goli de Rio Negro) hasta La Chacarita.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. m13 v11 a.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 3a. Dr. D. Ignacio Sarmiento, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren conderecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Ferreyra**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1889.—*Luis Aguero*, Secretario.

m13v18a.